



Ilustre Municipalidad
de Buin

RECURSOS HUMANOS

24 JUL 2025

BUIN,

DECRETO ALC N° 2607 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 1974/2025 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Junio de 2025 al 30 de Noviembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 1557 del 11 de julio de 2025, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal autorizar el Cometido Funcionario y cancelación de viático para el funcionario don Gonzalo Cruz Duran, por viaje a la Comuna de Quillota en apoyo al programa Turismo.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

4.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 17/07/2025, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

5.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a **doña Holán Pinto Urzúa**, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día **11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Nómbrase en Cometido funcionario al funcionario don **GONZALO CRUZ DURÁN**, Cedula de Identidad N° quien desempeña labores como Conductor, Grado 13º - Administrativos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viaje autorizado de acuerdo a la siguiente descripción:

➤ **Comuna de Quillota / REGIÓN DE VALPARAÍSO** el día **JUEVES 05 DE JUNIO DE 2025**; ACTIVIDAD: *Apoyo Programa turismo.*

2.- Páguese al funcionario don GONZALO ANDRÉS CRUZ DURÁN, **el viático sin pernoctar** por el **día 05 de Junio de 2025** respectivamente, según lo descrito en el Punto N° 1 del presente Decreto Alcaldicio.



HOLÁN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VVS/KVC/cgc

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.